

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.747/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 270/08

Antecedentes:

Primero: La Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial "Carretera de Palma" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Urbanización Plan Parcial Industrial "Carretera de Palma". Separata de red de media y baja tensión en Córdoba.

Con fecha 1 de febrero de 2010, fue emitida por esta Delegación Provincial, Resolución de autorización y aprobación de proyecto de la instalación proyectada.

Con fecha 19 de noviembre de 2010, fue autorizada la puesta en servicio y transmisión de la red subterránea de distribución de alta tensión y parte de los centros de transformación y seccionamientos proyectados, según se recoge en la Resolución de puesta en servicio y transmisión citada a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Con fecha 14 de marzo de 2012, Endesa solicita la puesta en servicio de dos transformadores comprendidos en la Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto citada anteriormente.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 14 de marzo de 2012, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio para la cesión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de estas instalaciones, según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo.7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Esta Delegación Provincial de la Consejería de Eco-

nomía, Innovación, Ciencia y Empleo es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según la Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega la competencia para otorgar la condición de productor de energía eléctrica en régimen especial en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, lo dispuesto en el Decreto del Presidente 13/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones incluidas en el proyecto citado, reflejadas en el certificado de dirección técnica y la Transmisión de estas instalaciones según el convenio de cesión suscrito, a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Transformadores instalados.

Emplazamiento: Polígono Industrial "Carretera de Palma".

Centros de transformación: CD nº 107983 "Carretera de Palma_18" y CD nº 107985 "Carretera de Palma_20".

Municipio: Córdoba.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630 y 630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 22 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Fdo. Carmen Prieto Sánchez.